



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR, ROL N° 500-11 A LA SRA. MAGALY ALICIA LEIVA ESTAY.-

ALGARROBO, 25 ABR 2018
DECRETO N°

2552 / 10

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 2.354 de fecha 31.10.2017, Aprueba Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2018.
7. Solicitud presentada con fecha 04 de abril de 2018, presentada por Doña Magaly Alicia Leiva Estay.
8. Comprobante de Pago N° 086141 de fecha 04 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500-11 con fecha 04 de abril de 2018.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500-11, con **Doña MAGALY ALICIA LEIVA ESTAY**, Cedula Nacional de Identidad N° domicilio particular y comercial en Parcela N° 1 Bosques de Algarrobo Loma Verde de la comuna de Algarrobo, quien adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 04/04/2018, la suma de \$ 74.368.-, (setenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos), pagando un valor inicial de \$ 20.000.- (veinte mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legales de 03 cuotas mensuales; 1ª cuota de \$ 18.123.- al 04/05/2018.-, 2ª cuota de \$ 18.123.- al 05/06/2018.- y 3ª cuota – final de \$ 18.122.- al 05/07/2018.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PPMM/ULRA/TMVC/U.C./pmc. -

DISTRIBUCION:

- Interesada (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 23 ABR 2018
FECHA SALIDA: 24 ABR 2018
OBSERVACIÓN N°